Grupo de Trabajo de la ONU exige la liberación del coronel Juan Rodríguez Dos Ramos

La privación de libertad del coronel (Guardia Nacional) Juan Francisco Rodríguez Dos Ramos, uno de los condenados por el caso supuesto intento de magnicidio contra Nicolás Maduro en 2018, viola el derecho internacional, por lo que debe ser liberado de inmediato, afirmó el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias.

Tras debatir el caso en su sesión de agosto y septiembre, el Grupo hizo público este miércoles un informe donde señala que la detención de Rodríguez Dos Ramos es arbitraria y contraviene artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

«Vistas las circunstancias del caso, el remedio adecuado sería poner a Rodríguez Dos Ramos inmediatamente en libertad y concederle el derecho efectivo a obtener una indemnización y otro tipo de reparaciones, de conformidad con el derecho internacional», se resalta en el informe de 16 páginas, sin carácter vinculante.

El coronel, de nacionalidad venezolana y portuguesa, fue detenido el 23 de marzo de 2019 por su supuesta participación en el presunto ataque con drones contra Maduro en 2018, durante un acto conmemorativo de la Guardia Nacional en Caracas.

Fue condenado en agosto de 2022 a 30 años de prisión por los delitos de terrorismo, traición a la patria y asociación para delinquir.

Según el informe, en 2024 un tribunal de ejecución fijó la duración de la pena en cuatro años y once meses, y su defensa pidió que se le aplicara la Ley de Amnistía promulgada en febrero de 2026, aunque la Corte de Apelaciones lo denegó.

El Grupo de Trabajo de la ONU consideró que hubo numerosas irregularidades en la detención y el proceso del coronel, como un sometimiento a casi cuatro años de prisión preventiva sin justificación, dilaciones indebidas y la existencia de tortura y malos tratos.

Según la denuncia presentada, Juan Rodríguez Dos Ramos fue sometido a diversos tipos de tortura tras su detención, incluidos un simulacro de ejecución, asfixia con una bolsa en la cabeza, golpes con un bate y amenazas de muerte para obligarlo a firmar una declaración en contra un dirigente opositor.

Los expertos también manifestaron su preocupación por el alto número de casos similares que han tratado en Venezuela, recordando 21 informes anteriores de otras personas privadas de libertad en el país, y subrayaron que ello podría indicar «una práctica generalizada o sistemática de la detención arbitraria».

El documento recordó que Rodríguez Dos Ramos fue vinculado en el proceso a su superior inmediato, el general Héctor Hernández Da Costa, cuyo caso también fue tratado por estos expertos de la ONU en 2020 y cuya detención fue igualmente arbitraria. Ambos se encuentra recluidos actualmente en el Internado Judicial El Rodeo I, considerado como un «centro de torturas».

Con información de agencia EFE